

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD</b> NIT 800.201.907-1			
	<b>PROCESO:</b>	Gestión Jurídica y de Contratación	<b>Código</b>	GJ-FO-28
	<b>NOMBRE:</b>	Acta de Terminación o Terminación Anticipada	<b>Fecha</b>	30/08/2024
	<b>TIPO DE DOC:</b>	Formato	<b>Versión</b>	2

**ACTA No. 02**  
**ACTA DE TERMINACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
<b>NÚMERO:</b> 258 PS 2026		<b>TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:</b> Prestación de Servicios	
<b>OBJETO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL EN CHÍA - CUNDINAMARCA 2026, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL BABYFÚTBOL, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2026.			
<b>CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:</b> Vigor la Fuerza de los Eventos EAT Representante Legal: HENRY CONTRERAS VALENCIA			
<b>CÉDULA O NIT:</b> NIT: 900.010.511-1 Cédula Representante Legal: 11.343.809 de Zipaquirá		<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b> 30 de enero de 2026	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</b> DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$200.760.000) M/CTE			
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 10 días			
<b>SUPERVISOR:</b> ITA DEL PILAR PEREA BAENA		<b>No. CÉDULA DE SUPERVISOR:</b> 52.888.547 de Bogotá	
<b>CARGO:</b> SUBDIRECTORA TÉCNICA IMRD CHÍA		<b>DEPENDENCIA:</b> SUBDIRECCIÓN TÉCNICA IMRD CHÍA	
<b>FECHA DE INICIO:</b> 27 de marzo de 2026		<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN:</b> 05 de abril de 2026	
<b>VALOR DE ADICIÓN:</b> N/A		<b>TIEMPO DE PRORROGA:</b> N/A	
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN O DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:</b>		<b>DESDE:</b>	<b>HASTA:</b>
N/A		N/A	N/A
<b>FECHA DE REINICIO:</b> N/A		<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:</b> N/A	

Entre los suscritos a saber **HECTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.640.523 expedida en Chía (Cundinamarca), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA**, creado mediante Acuerdo Municipal No. 04 del 08 de abril de 1996, en su condición de **DIRECTOR GENERAL** de acuerdo al Decreto de nombramiento No. 075 de 2024 de fecha 30 de enero de 2024 y acta de posesión del 1 de febrero de 2024, quien para el presente contrato se denominará **INSTITUTO**, de una parte y por la otra, **Vigor la Fuerza de los Eventos EAT**, identificado con NIT. 900.010.511-1, cuyo representante legal es **HENRY CONTRERAS VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.343.809 de Zipaquirá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios 258 PS 2026, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- Que, el día 30 de enero de 2026, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026, con el contratista **Vigor la Fuerza de los Eventos EAT**, cuyo representante legal es **HENRY CONTRERAS VALENCIA**, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL EN CHÍA - CUNDINAMARCA 2026, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL BABYFÚTBOL, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2026".
- Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026, será de diez (10) días, contados desde la suscripción del acta de inicio, hasta el día 20 de abril, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
- Que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Séptima, el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026, se fijó en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$200.760.000) M/CTE**, que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
- Que, el día 30 de enero de 2026, mediante la plataforma de Secop II se designó a Ivan Camilo Reyes Ríos como Supervisor durante la etapa Precontractual; y de manera posterior, se realizó la designación de supervisión en plataforma de Secop II a Ita del Pilar Perea Baena en fecha de 26 de marzo de 2026, dejando cargado el respectivo soporte de Designación de Supervisión firmado con fecha de 27 de marzo de 2026.
- Que, el día 27 de marzo de 2026, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD</b> NIT 800.201.907-1			
	<b>PROCESO:</b>	Gestión Jurídica y de Contratación	<b>Código</b>	GJ-FO-28
	<b>NOMBRE:</b>	Acta de Terminación o Terminación Anticipada	<b>Fecha</b>	30/08/2024
	<b>TIPO DE DOC:</b>	Formato	<b>Versión</b>	

6. El Supervisor deja constancia que, con las certificaciones emitidas durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas a cabalidad por el contratista, razón por la cual, se recibieron a satisfacción.
7. Que, el Supervisor del contrato deja constancia que el contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, con la presentación del respectivo certificado de pago aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal del contratista.
8. Que el Supervisor del contrato presenta el siguiente Balance Financiero así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 200.760.000
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 200.760.000
VALOR EJECUTADO	\$ 200.760.000
VALOR PAGADO	\$ 200.760.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD A LIBERAR	\$ 0

9. Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía no presenta saldo a favor de la entidad, por concepto del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026.
10. Que las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026.

En virtud de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026, a partir del 5 de abril de 2026.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía no presenta saldo a favor por concepto del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026.

**CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026.

**CLÁUSULA CUARTA:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026.

**CLÁUSULA QUINTA:** Publicar la presente acta del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026 y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del contrato en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - de manera electrónica por el Secop II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Revisó: Ita del Pilar Perea Baena – Subdirectora Técnica IMRD Chía  
Proyectó: Carolina Rodríguez – Contratista.